



# CORHUILA

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA  
Vigilada Mineducación

INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SUJETA A INSPECCIÓN  
Y VIGILANCIA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - SNIES 2828

## RESOLUCIÓN N° 003339 DE 2024

(1 de octubre)

**POR EL CUAL SE CONVOCA A LOS EGRESADOS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA-CORHUILA PARA DESIGNAR SU REPRESENTANTE ANTE EL CONSEJO DE FACULTAD**

**EL RECTOR  
DE LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA-CORHUILA**

En uso de sus atribuciones estatutarias, y;

### CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de Colombia de 1991 en su artículo 69 consagra la autonomía universitaria como la prerrogativa que tienen las universidades de definir sus directivas y regirse por sus propios estatutos en concordancia con la Ley;

Que en virtud de la autonomía universitaria establecida en el artículo 29 de la Ley 30 de 1992, las instituciones universitarias se encuentran facultadas para darse y modificar sus estatutos y reglamentos;

Que la Corporación Universitaria del Huila -CORHUILA- es una institución de educación superior de derecho privado, de utilidad común, sin ánimo de lucro, con carácter académico de institución universitaria, sujeta a inspección y vigilancia por el Ministerio de Educación Nacional, con personería jurídica reconocida mediante Resolución 21000 del 22 de diciembre de 1989, expedida por el mismo ente gubernamental;

Que de conformidad con los Estatutos de la Corporación Universitaria del Huila -CORHUILA, ratificados por el Ministerio de Educación Nacional mediante la Resolución 021393 del 14 de noviembre de 2023, en su artículo 57 prevé la representación de egresados ante los Consejos de Facultad;

Que conforme al literal e) del artículo 57 del Estatuto de la Corporación Universitaria del Huila -CORHUILA, ratificado mediante Resolución del Ministerio de Educación Nacional 021393 del 14 de noviembre de 2023, el Consejo de Facultad es un órgano de dirección de la Facultad y estará integrado, entre otros, por un representante de los egresados designado por el Rector, de terna presentada por el Consejo de Facultad previa convocatoria efectuada mediante Resolución e indica que este representante deberá tener los mismos requisitos para ser representante ante el Consejo Superior;

Que mediante Acuerdo 826 del 31 de enero de 2024, el Consejo Superior en uso de sus atribuciones legales y estatutarias estableció los requisitos y procedimiento para la designación del representante de los egresados ante el Consejo Superior, Consejo Académico y Consejos de Facultad de la Corporación Universitaria del Huila;

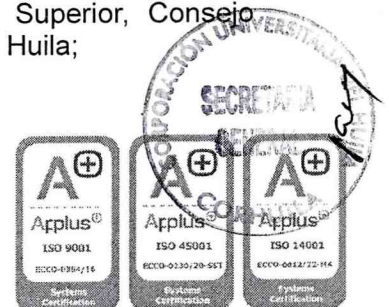
📍 Sede Quirinal: Calle 21 No. 6 - 01

📍 Sede Prado Alto: Calle 8 No. 32 - 49 PBX: (608) 8754220

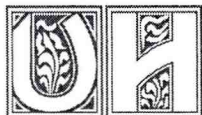
📍 Sede Pitalito: Carrera 2 No. 1 - 27 - PBX: (608) 8360699

✉ Email: [contacto@corhuila.edu.co](mailto:contacto@corhuila.edu.co) - [www.corhuila.edu.co](http://www.corhuila.edu.co)

Personería Jurídica Res. Ministerio de Educación No. 21000 de Diciembre 22 de 1989  
NIT. 800.107584-2



CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA - CORHUILA  
"Diseño y prestación de servicios de docencia, investigación y extensión de programas de pregrado, aplicando todos los requisitos de las normas ISO implementadas en sus sedes Neiva y Pitalito"



# CORHUILA

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA  
Vigilada Mineducación

INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SUJETA A INSPECCIÓN  
Y VIGILANCIA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - SNIES 2828

Resolución 003339 del 1 de octubre de 2024. Pág. 2

Que según lo establecido en el numeral 1 del artículo 5 del citado acuerdo se determina que la convocatoria será efectuada mediante Resolución;

Que se hace necesario convocar a los egresados de la Facultad de Ingeniería de la Corporación Universitaria del Huila - CORHUILA, con el fin de designar a su representante ante el Consejo de Facultad, dado que el actual representante entrará en vacancia próximamente, según se detalla a continuación:

	Representación	Cuerpo Colegiado
1	Representante de los Egresados	Consejo de Facultad de Ingeniería

Que en virtud de las consideraciones precedentes se considera oportuno y necesario acudir al procedimiento de designación establecido en el artículo 5 del Acuerdo 826 de 2024 para surtir la representación de los egresados ante el Consejo de Facultad de Ingeniería;

Que, en mérito de lo expuesto, el rector de Corporación Universitaria del Huila - CORHUILA;

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** Convocar a los egresados de la Facultad de Ingeniería Corporación Universitaria del Huila CORHUILA, para designar su representante con su respectivo suplente ante el Consejo de Facultad, así:

CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA	
Un	Representante de los egresados con su respectivo suplente

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Conforme al artículo 2 del Acuerdo 826 de 2024, para ser designado representante de los egresados ante el Consejo de Facultad en calidad de principal y suplente se requiere:

- Ser egresado de pregrado y/o posgrado graduado de los programas propios de la Corporación Universitaria del Huila -CORHUILA-, con antigüedad igual o superior a tres (3) años.
- No tener sanción penal o disciplinarias por parte de alguna autoridad competente, durante los últimos cinco años.
- No tener vinculación laboral con la Institución, a excepción de la docencia de cátedra.

**ARTÍCULO TERCERO.** La inscripción debe realizarse en fórmula de principal y suplente. Si uno de los dos aspirantes a ser representante de los egresados ante el Consejo de Facultad en calidad de principal o suplente no cumple con los requisitos, se invalida la inscripción de la plancha.

Sede Quirinal: Calle 21 No. 6 - 01  
 Sede Prado Alto: Calle 8 No. 32 - 49 PBX: (608) 8754220  
 Sede Pitalito: Carrera 2 No. 1 - 27 - PBX: (608) 8360699  
 Email: [contacto@corhuila.edu.co](mailto:contacto@corhuila.edu.co) - [www.corhuila.edu.co](http://www.corhuila.edu.co)  
 Personería Jurídica Res. Ministerio de Educación No. 21000 de Diciembre 22 de 1989  
 NIT. 800.107584-2



**CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA - CORHUILA**  
 "Diseño y prestación de servicios de docencia, investigación y extensión de programas de pregrado, aplicando todos los requisitos de las normas ISO implementadas en sus sedes Neiva y Pitalito"



# CORHUILA

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA  
Vigilada Mineducación

INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SUJETA A INSPECCIÓN  
Y VIGILANCIA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - SNIES 2828

Resolución 003339 del 1 de octubre de 2024. Pág. 3

**ARTÍCULO CUARTO.** Cada aspirante, tanto el principal como el suplente, debe presentar los siguientes documentos en el momento de la inscripción:

- Hoja de vida con los respectivos soportes.
- Certificados actualizados de antecedentes judiciales y disciplinarios expedidos por la autoridad competente.
- Fotografía reciente.
- Fotocopia de cédula de ciudadanía.
- Certificado de Registro y Control Académico vigente que permita verificar el programa del cual es egresado y la fecha de grado.

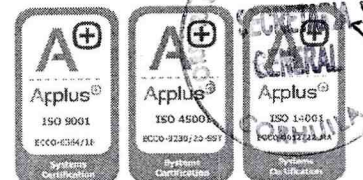
**PARAGRAFO.** Los aspirantes que se inscriban al proceso de convocatoria deben autorizar con su firma en el formulario de inscripción que se adjunta con la convocatoria, la autorización para la divulgación de sus datos e información a efectos de ser publicada en la página web oficial de CORHUILA, correos electrónicos registrados en las bases de datos por los egresados en la Institución y redes sociales de Facebook e Instagram institucional.

**ARTÍCULO QUINTO.** Conforme a lo establecido en el artículo 5 del Acuerdo 826 de 2024, el procedimiento para la designación del representante de los egresados ante el Consejo de Facultad se establece de la siguiente manera:

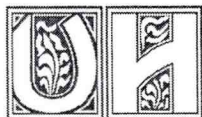
- Convocatoria mediante Resolución, la cual debe ser difundida en la página web de CORHUILA, los correos electrónicos registrados en las bases de datos por los egresados en la Institución y las redes sociales institucionales de Facebook e Instagram.
- Inscripción de las planchas de los aspirantes en fórmula de principal y suplente mediante el diligenciamiento del formulario que se adjunta con la convocatoria y con el cumplimiento de los requisitos establecidos en el presente acuerdo. Los documentos y el formulario de inscripción diligenciado se deben remitir al correo: [secretariageneral@corhuila.edu.co](mailto:secretariageneral@corhuila.edu.co)
- Publicación del Acta de inscripción de las planchas de los aspirantes a la representación de los egresados ante los Consejos de Facultad, la cual debe ser difundida a través de la página web de CORHUILA, los correos electrónicos registrados en las bases de datos por los egresados en la Institución y las redes sociales institucionales de Facebook e Instagram.
- Verificación de los requisitos de la fórmula en calidad de principal y suplente por la secretaría general.
- Publicación del Acta de verificación de requisitos de los aspirantes a la representación de los egresados ante los Consejos de Facultad en la página web de CORHUILA, los correos electrónicos registrados en las bases de datos por los egresados en la Institución y las redes sociales institucionales de Facebook e Instagram.

📍 Sede Quirinal: Calle 21 No. 6 - 01  
📍 Sede Prado Alto: Calle 8 No. 32 - 49 PBX: (608) 8754220  
📍 Sede Pitalito: Carrera 2 No. 1 - 27 - PBX: (608) 8360699  
✉ Email: [contacto@corhuila.edu.co](mailto:contacto@corhuila.edu.co) - [www.corhuila.edu.co](http://www.corhuila.edu.co)

Personería Jurídica Res. Ministerio de Educación No. 21000 de Diciembre 22 de 1989  
NIT. 800.107584-2



CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA - CORHUILA  
"Diseño y prestación de servicios de docencia, investigación y extensión de programas de pregrado, aplicando todos los requisitos de las normas ISO implementadas en sus sedes Neiva y Pitalito"



Resolución 003339 del 1 de octubre de 2024. Pág. 4

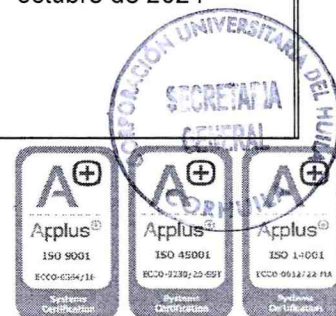
6. Presentación de reclamaciones frente a la información publicada en el Acta de verificación de requisitos. Las reclamaciones se deben remitir al correo: [secretariageneral@corhuila.edu.co](mailto:secretariageneral@corhuila.edu.co), dentro del término de los 2 días hábiles siguientes a la publicación del acta respectiva.
7. Revisión de las reclamaciones presentadas frente a la información publicada en el Acta de verificación de requisito y emisión de las respuestas correspondientes, por parte de la secretaría general.
8. Publicación del listado definitivo en la página web de CORHUILA, los correos electrónicos registrados en las bases de datos por los egresados en la Institución y las redes sociales institucionales de Facebook e Instagram.
9. Remisión de los aspirantes a ser representante de los egresados ante los Consejos de Facultad a la que se aspira representar para conformación de una terna. En la eventualidad en que se postule un número de planchas inferior a tres, se remitirán la (s) plancha (s) inscrita (s) al Consejo de Facultad para su correspondiente aval.
10. Conformación de la terna por los Consejos de Facultad o aval de las planchas presentadas en calidad de principal y suplente, según el número de planchas inscritas y admitidas.
11. Designación del representante de los egresados con su suplente ante los Consejos de Facultad por el rector de las ternas o planchas avaladas por los respectivos Consejos de Facultad.

**ARTÍCULO SEXTO.** Fijar el siguiente cronograma para el desarrollo del procedimiento de designación del representante de los egresados ante el Consejo de Facultad de Ingeniería de la Corporación Universitaria del Huila CORHUILA así:

ÍTEM	ACTIVIDAD	FECHA Y HORA
1	Publicación de la convocatoria en la página web de CORHUILA, los correos electrónicos registrados en las bases de datos por los egresados de la FACULTAD DE INGENIERÍA en la Institución y las redes sociales institucionales de Facebook e Instagram.	2 de octubre de 2024
<b>PROCESO DE INSCRIPCIÓN DE LOS ASPIRANTES DE LOS EGRESADOS ANTE EL CONSEJO DE FACULTAD</b>		
2	Inscripción de las planchas de los aspirantes en fórmula de principal y suplente mediante el <b>diligenciamiento del formulario que se adjunta con la presente convocatoria</b> y con el cumplimiento de los requisitos establecidos en el presente acuerdo. FO-DE-GI-10 Inscripción y registro de documento de documento para la representación de egresados ante órganos colegiados.	Del 2 de octubre al 21 de octubre de 2024

- 📍 Sede Quirinal: Calle 21 No. 6 - CI
- 📍 Sede Prado Alto: Calle 8 No. 32 - 49 PBX: (608) 8754220
- 📍 Sede Pitalito: Carrera 2 No. 1 - 27 - PBX: (608) 8360699
- ✉ Email: [contacto@corhuila.edu.co](mailto:contacto@corhuila.edu.co) - [www.corhuila.edu.co](http://www.corhuila.edu.co)

Personería Jurídica Res. Ministerio de Educación No. 21000 de Diciembre 22 de 1989  
NIT. 800.107584-2



CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA - CORHUILA  
"Diseño y prestación de servicios de docencia, investigación y extensión de programas de pregrado, aplicando todos los requisitos de las normas ISO implementadas en sus sedes Neiva y Pitalito"



# CORHUILA

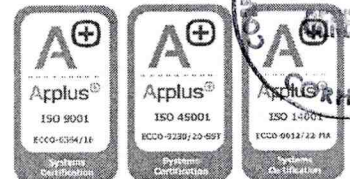
CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA  
Vigilada Mineducación

INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SUJETA A INSPECCIÓN  
Y VIGILANCIA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - SNIES 2628

Resolución 003339 del 1 de octubre de 2024. Pág. 5

	Los documentos y el formulario de inscripción diligenciado se deben remitir al correo: <a href="mailto:secretariageneral@corhuila.edu.co">secretariageneral@corhuila.edu.co</a>	
3	Publicación del Acta de inscripción de las planchas de los aspirantes a la representación de los egresados ante el Consejo de Facultad de Ingeniería, la cual debe ser difundida a través de la página web de CORHUILA, los correos electrónicos registrados en las bases de datos por los egresados de la FACULTAD convocada en la Institución y las redes sociales institucionales de Facebook e Instagram.	22 de octubre de 2024
<b>VERIFICACIÓN DE REQUISITOS</b>		
4	Verificación de los requisitos de la fórmula en calidad de principal y suplente por la Secretaría General.	23 al 25 de octubre de 2024
5	Publicación del Acta de verificación de requisitos de los aspirantes a la representación de los egresados ante el Consejo de Facultad en la página web de CORHUILA, los correos electrónicos registrados en las bases de datos por los egresados de la FACULTAD convocada en la Institución y las redes sociales institucionales de Facebook e Instagram.	26 de octubre de 2024
6	Presentación de reclamaciones ante la Secretaría General frente a la información publicada en el Acta de verificación de requisitos. Las reclamaciones se deben remitir al correo: <a href="mailto:secretariageneral@corhuila.edu.co">secretariageneral@corhuila.edu.co</a> .	28 y 29 de octubre de 2024
7	Revisión de las reclamaciones presentadas frente a la información publicada en el Acta de verificación de requisito y emisión de las respuestas correspondientes, por parte de la secretaría general.	30 y 31 de octubre de 2024
<b>CONFORMACIÓN DE TERNAS O AVAL DE LAS PLANCHAS DE LOS ASPIRANTES A LA REPRESENTACIÓN DE LOS EGRESADOS ANTE EL CONSEJO DE FACULTAD Y DESIGNACIÓN</b>		
8	Publicación del listado definitivo de las fórmulas admitidas en la página web de CORHUILA, los correos electrónicos registrados en las bases de datos por los egresados de la FACULTAD convocada en la Institución y las redes sociales institucionales de Facebook e Instagram.	1 de noviembre de 2024
9	Remisión de los aspirantes a ser representante de los egresados ante los Consejos de Facultad a la que se aspira representar para conformación de una terna. En la eventualidad en que se postule un número de planchas inferior a tres, se remitirán la (s) plancha (s) inscrita (s) al Consejo de Facultad para su correspondiente aval.	5 de noviembre de 2024
10	Conformación de la terna por los consejos de Facultad o aval de las planchas presentadas en calidad de principal y suplente, según el número de planchas inscritas y admitidas.	Entre el 7 y 8 de noviembre de 2024
11	Radicación de las ternas conformadas o aval de las planchas por los Consejos de Facultad ante la Secretaría General	12 de noviembre de 2024

◆ Sede Quirina: Calle 21 No. 6 - 01  
 ◆ Sede Prado Alto: Calle 8 No. 32 - 49 PBX: (608) 8754220  
 ◆ Sede Pitalito: Carrera 2 No. 1 - 27 - PBX: (608) 8360699  
 ✉ Email: [contacto@corhuila.edu.co](mailto:contacto@corhuila.edu.co) - [www.corhuila.edu.co](http://www.corhuila.edu.co)  
 Personería Jurídica Res. Ministerio de Educación No. 21000 de Diciembre 22 de 1989  
 NIT. 800.107584-2



**CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA - CORHUILA**  
 "Diseño y prestación de servicios de docencia, investigación y extensión de programas de pregrado, aplicando todos los requisitos de las normas ISO implementadas en sus sedes Neiva y Pitalito"



# CORHUILA

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA  
Vigilada Mineducación

INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SUJETA A INSPECCIÓN  
Y VIGILANCIA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - SNIES 2828

Resolución 003339 del 1 de octubre de 2024. Pág. 6

12	Designación del representante de los egresados con su suplente ante los Consejos de Facultad por el rector de las ternas o planchas avaladas por los respectivos Consejos de Facultad.	Entre el 13 al 15 de noviembre de 2024
----	--	--

**PARÁGRAFO.** De conformidad con el párrafo del 5 del Acuerdo 826 de 2024, en el evento de no integrarse las respectivas ternas en cada Consejo de Facultad para la designación de los representantes de los egresados, el rector designará los representantes con sus suplentes dentro de los aspirantes inscritos que reúnan los requisitos establecidos en el presente Acuerdo.

**ARTÍCULO SÉPTIMO.** Quienes sean designados para la representación a que hace alusión el artículo 1 del presente acuerdo, tendrán un período de dos (2) años contados a partir de la fecha de su posesión ante el respectivo Consejo de Facultad.

**ARTÍCULO OCTAVO:** Remitir copia del presente acuerdo a la unidad de Egresados de la Institución para su respectiva divulgación a los correos electrónicos registrados en las bases de datos por los egresados de la Facultad de Ingeniería de la Institución, a la Coordinación de Comunicaciones e Imagen Corporativa para su amplia divulgación en la página web de CORHUILA y las redes sociales institucionales de Facebook e Instagram.

**ARTÍCULO NOVENO.** El presente acuerdo rige a partir de su publicación.

### PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Neiva, a los primeros días del mes de octubre del año 2024.

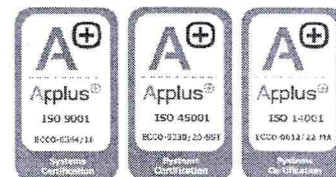
**OSCAR EDUARDO CHÁVARRO ARIAS**  
Rector



**ANDREA PAOLA TRUJILLO LASSO**  
Secretaria General

- 📍 Sede Quirinal: Calle 21 No. 6 - 01
- 📍 Sede Prado Alto: Calle 8 No. 32 - 49 PBX: (608) 8754220
- 📍 Sede Pitalito: Carrera 2 No. 1 - 27 - PBX: (608) 8360699
- ✉ Email: [contacto@corhuila.edu.co](mailto:contacto@corhuila.edu.co) - [www.corhuila.edu.co](http://www.corhuila.edu.co)

Personería Jurídica Res. Ministerio de Educación No. 21000 de Diciembre 22 de 1989  
NIT. 800.107584-2



**CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA - CORHUILA**  
"Diseño y prestación de servicios de docencia, investigación y extensión de programas de pregrado, aplicando todos los requisitos de las normas ISO implementadas en sus sedes Neiva y Pitalito"